

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-919044992-N72-2023
“SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 16:00 horas del día 28 de diciembre del 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en el 2do. piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, licitantes, miembros del Comité de Adquisiciones e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo Técnico de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N72-2023** referente a la Contratación del **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo y el *Lic. Jorge Luis Pérez Licea*, representante de la Secretaría de Administración; **Miembros del Comité con Voz:** el representante suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Ing. *Luis Jesús Cavazos Ovalle*, **Como área usuaria:** el *Lic. Daniel Alejandro Aguiñaga García*, representante de la Unidad de Seguridad, **Invitado Permanente:** el *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presentes: **SEURTEC GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Milton Morales Páramo, **SERVICIOS VINGAARD, S.A. DE C.V.**, representada por el C. José Emilio Gómez Aseff y **AGENCIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y TECNOLOGÍA DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el C. German Emmanuel López Cepeda.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de las proposiciones técnicas contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracciones I y II de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen:

A la Compañía **AGENCIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y TECNOLOGÍA DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.**, se le acepta su propuesta técnica presentada para la partida No 1.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



A la Compañía **SEURTEC GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se le acepta su propuesta técnica presentada para la partida No 2.

A la Compañía **SERVICIOS VINGAARD, S.A. DEC.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida No 2, por los siguientes motivos:

1. Por no presentar su formato de anexo 2 (formato de propuesta técnica) conforme al anexo 1 de las bases de la presente convocatoria, ya que no indica la cantidad del servicio que oferta, así como tampoco señala la garantía del mismo, por lo que su propuesta carece de solvencia, incumpliendo así con el punto 3 inciso c) numeral 4 de la presente convocatoria, donde se solicita: **"ANEXO 2. Propuesta técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases."**

A la Compañía **GRUPO PROEJE, S.A. DE C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para las partidas No 1 y 2 por los siguientes motivos:

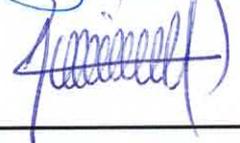
1. Por no presentar su formato de anexo 2 (formato de propuesta técnica) conforme al anexo 1 de las bases de la presente convocatoria, ya que no indica la cantidad del servicio que oferta, así como tampoco señala la garantía del mismo, por lo que su propuesta carece de solvencia, incumpliendo así con el punto 3 inciso c) numeral 4 de la presente convocatoria, donde se solicita: **"ANEXO 2. Propuesta técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases."**

Los rechazos anteriores tienen fundamento en los incisos a) y g) del numeral 13 de las bases de la presente licitación, en los cuales se señala: "La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa; a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas; así como en el Artículo 40 fracción I de la Ley que a la letra dice: "La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla".

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

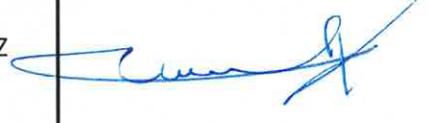
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 16:18 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en el intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. JORGE LUIS PÉREZ LICEA	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	ING. LUIS JESÚS CAVAZOS OVALLE	
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD (COMO ÁREA USUARIA)	LIC. DANIEL ALEJANDRO AGUIÑAGA GARCÍA	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADO PERMANENTE		
	NOMBRE	FIRMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. RAÚL ANGEL MARTÍNEZ IBARRA	

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
SEURTEC GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.	C. MILTON MORALES PÁRAMO	





<p>SERVICIOS VINGAARD, S.A. DE C.V.</p>	<p>C. JOSÉ EMILIO GÓMEZ ASEFF</p>	<p><i>Con incertidumbre de descalificación errónea</i></p>
<p>AGENCIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y TECNOLOGÍA DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>C. GERMAN EMMANUEL LÓPEZ CEPEDA</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>

[Handwritten marks and signatures in blue ink, including arrows and scribbles]

